



## DECRETO DE ALCALDIA N° 583 /2021.

ZAPALLAR, 01 ABR 2021

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a l. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 2.639/2020 de fecha 31 de Diciembre del 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio. Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular.

### CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Reglamento del Personal No Docente.
- Contrato de Trabajo Personal No Docente suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar

### DECRETO:

**1° RATIFIQUESE Y APRUEBASE MODIFICACIONES DE CONTRATOS DE TRABAJO DE PERSONAL NO DOCENTE DE LA ESCUELA BALNEARIO CACHAGUA**, suscritos entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y las/os funcionarias/os que se individualizan, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	MODIFICACIÓN
Carolina Figueroa Sepúlveda		Cláusula Quinta "Remuneración"
Claudia Gutiérrez Alquinta		Cláusula Sexta "Remuneración"
Francisca Basaez Reyes		Cláusula Sexta "Remuneración"
Gissell Villalón Torres		Cláusula Sexta "Remuneración"
Ivonne Uteau Pérez		Cláusula Sexta "Remuneración"
Marcela Cisternas Guajardo		Cláusula Sexta "Remuneración"
María Cristina Santibáñez Osorio		Cláusula Sexta "Remuneración"
María Jesús Casielles Maturana		Cláusula Sexta y Decima "Remuneración y Fecha de contratación" <b>01.01.2021 al 31.12.2021</b>
María Andrade Figueroa		Cláusula Quinta "Remuneración"
Nikoll Rojas Chacana		Cláusula Sexta "Remuneración"
Niida Valencia Vera		Cláusula Primera – Segunda y Tercera "Labores – Remuneración Fecha de contratación" "Inspectora de Patio – Escuela Aurelio Duran Almendo" <b>01.03.2021 y en forma indefinida</b>
Sandra Chacana Encina		Cláusula Sexta "Remuneración"

**2° QUE**, por el presente acto se entienden aprobados los textos íntegros de las Modificaciones a los contratos de trabajo individualizados en el numeral primero del presente acto administrativo, texto que no se inserta por ser conocido de las partes otorgantes.



ZAPALLAR

EDUCACIÓN

3° IMPUTESE el gasto que ocasione el presente Decreto al subtítulo 215.21.03.004.001.000:  
Remuneraciones Personal Administrativo del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.,



Secretario Municipal



Alcaldesa (S)

C : EDUCACION 2021/ PERSONAL NO DOCENTE

DISTRIBUCION:

- 1.- SIAPER
- 2.- Depto. Educación.
- 3.- Interesada.
- 4.- Depto. de Control.
- 5.- Oficina de Transparencia.
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP / CTL / DAEM / SEC / js

